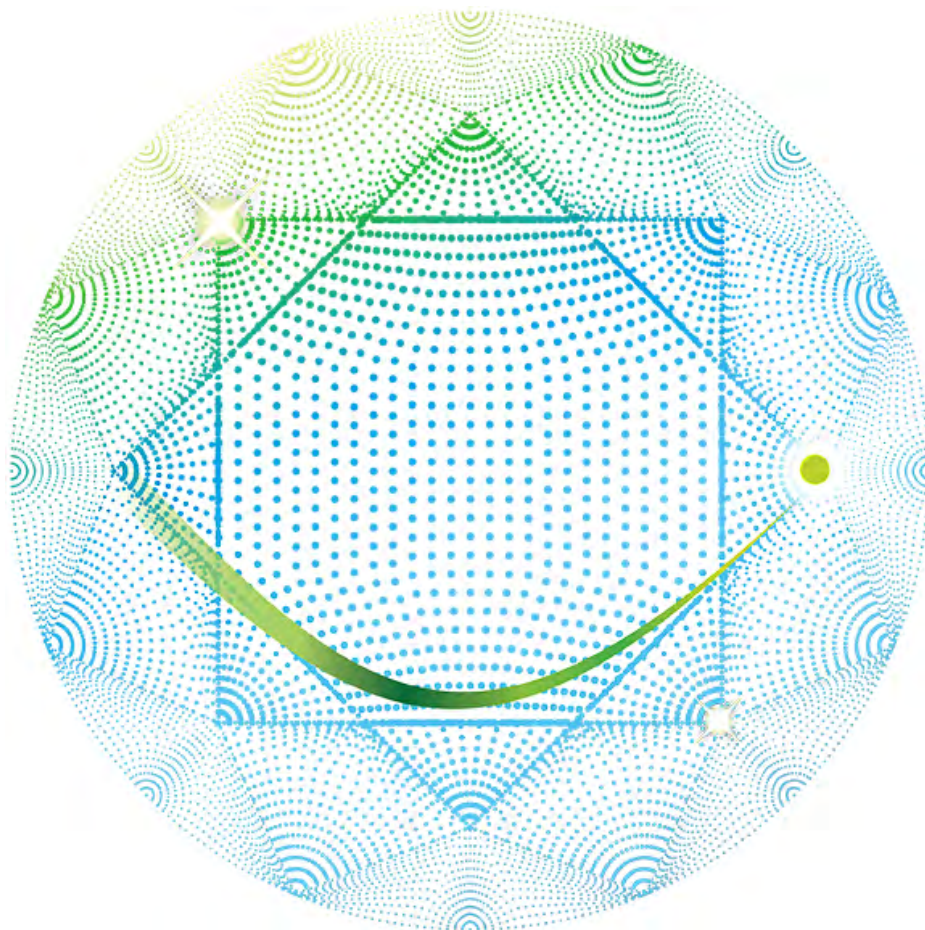




Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de febrero.

Materia Tributaria

Tercer Suplemento

Registro Oficial nro. 213

Resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000003

27 de enero de 2026

Con fecha 27 de enero de 2026, el Servicio de Rentas Internas emitió la Circular nro. NAC-DGECCGC26-00000003, en el cual los porcentajes de autorretención que las sociedades calificadas como Grandes Contribuyentes deben aplicar, debe ser

sobre la totalidad de sus ingresos gravados obtenidos a partir del mes de enero de 2026.

Tercer Suplemento

Registro Oficial nro.215

**Resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000005
(NRO. SENAE-SENAE-2026-0006-RE)**

30 de enero de 2026

Con fecha 30 de enero de 2026, el Servicio de Rentas Internas emitió la Circular nro. NAC-DGECCGC26-00000005, en el cual

habilitará el servicio "Pago Tasa SENAE" para recaudar la nueva tasa creada por el SENAE, la cual debe pagarse antes del despacho y no puede compensarse con notas de crédito; esta tasa corresponde al 30% del valor en aduana de las mercancías provenientes u originarias de Colombia, con ciertas exclusiones y casos de tarifa 0% previstos en la normativa.



Boletín Informativo-NAC-COM-26-006
6 de febrero de 2026

Con fecha 6 de febrero de 2026, según el boletín NAC-COM-26-006 emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), habilita el formulario para la proyección de gastos personales 2026 para la reducción del impuesto a la renta. Para el año fiscal 2026, la rebaja se calcula aplicando el 18% sobre el menor valor entre los gastos declarados y el monto equivalente a la canasta básica de enero 2026 (USD 821,80) multiplicado según el número de cargas familiares. Sin embargo, el monto varía de acuerdo con el número de cargas familiares según la siguiente tabla:

Cargas familiares	Número de canastas familiares básicas (n)	Límite máximo gastos personales (Canasta básica familiar x n)	Límite máximo rebaja (Límite máximo gastos personales x 18%)
0	7	5752,60	1035,47
1	9	7396,20	1331,32
2	11	9039,80	1627,16
3	14	11505,20	2070,94
4	17	13970,60	2514,71
5 o más	20	16436,00	2958,48
Personas con o a cargo de personas con enfermedades catastróficas raras y/o huérfanas	100	82180,00	14792,40



Tercer Suplemento
Registro Oficial nro.215
Resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000006
13 de febrero de 2026

El Servicio de Rentas Internas (SRI), indica que se reforma la Resolución nro. NAC-DGERCGC26-00000005 para ampliar los medios de pago de la “tasa por servicio aduanero por concepto de control aduanero a las mercancías que ingresen desde Colombia”, creada por la Resolución nro. SENAE-SENAE-2026- 0006-RE.

Cuarto Suplemento
Registro Oficial nro.227
Resolución nro. MPCEI-MPCEI-2026-0003-A
19 de febrero de 2026

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI), se actualiza el listado de subpartidas arancelarias beneficiarias de la tarifa diferenciada del Impuesto a la Salida de Divisas para el año 2026 emitido el 30 de diciembre de 2025 según decreto ejecutivo nro. 272.

Instituto Nacional de Estadística y Censo
Informe ejecutivo
Enero de 2026

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), para el presente mes la Canasta Familiar Básica, definida en noviembre de 1982, tiene un costo de 821,80 USD en el cual se podrá proyectar los gastos personales en febrero.

Canasta familiar básica enero 2026 \$821,8 BASE: noviembre 1982 = 100			
Año	Mes	Costo actual en dólares	Distribución del ingreso actual
2025	Julio	813,82	877,33
2025	Agosto	813,88	877,33
2025	Septiembre	819,77	877,33
2025	Octubre	823,22	877,33
2025	Noviembre	821,06	877,33
2025	Diciembre	819,01	877,33
2026	Enero	821,8	899,73



Contacto:

Juan Yupa
Socio
Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257
Cel: +593 (9) 9816 7350
Email: jyupa@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y contabilidad, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.